

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. EDUCACION

REF.: DEVOLUCION DE INGRESOS

LONGAVI, 15 DE OCTUBRE DE 2010

DECRETO EXENTO N° 321 J.

VISTOS:

- El presupuesto Municipal en actual vigencia;
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Ley n° 20.407/09; Aprueba ley de Presupuesto del Sector Publico 2010 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

Que, en la liquidación de subvenciones del mes de Mayo de 2010, se percibió un monto de \$399.784.- (trescientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos), valor que no corresponde a bonos en rezago que se le adeuden a Docentes de la Comuna de Longaví.

El Oficio N° 1044 de fecha 08 de Octubre de 2010 donde solicita la rendición de los montos percibidos por tal concepto.

DECRETO:

Gírese cheque a nombre de Secretaría Regional Ministerial, por un monto \$399.784.- (trescientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos), Rut. N° 60.901.009-6, por devolución de ingresos percibidos en exceso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
(POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO
CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A. Bustos/M. Vázquez/E. Gajardo
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- UNIDAD DE FINANZAS DAEM
- ARCHIVO (2)